03/04/2025

ECONOMIST&JURIST

Rosalina Moreno
Redactora jefa

Condenada una pareja que estuvo cinco años sin pagar las cuotas de la comunidad de propietarios

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña ha condenado a una pareja a abonar las cuotas de cinco años de su comunidad de propietarios. **De 2018 a 2023 estuvieron sin pagarlas**, llegando a amasar una deuda de 800 euros.

La comunidad de propietarios se vio obligada a acudir a la Justicia para asegurarse el cobro de dicha cantidad. Además, solicitó el abono del coste del burofax remitido para reclamarles la deuda.

Los deudores alegaban que estaban en concurso de acreedores, pero se ha acreditado que fue posterior, por lo que la magistrada ha estimado la demanda y obliga a los deudores a hacer frente, de una vez, a la pella, de forma solidaria.

En total son 809,30 euros: 790 de las cuotas y 19,30 del burofax. Cantidad a la que se sumarán los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) a contar desde la sentencia, así como las costas. La controversia ha sido resuelta con la documental aportada, sin tener que celebrarse juicio, y la sentencia, disponible en el b

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |